

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL:

**UNA GUÍA DEL CUARTO CICLO
PARA LA SOCIEDAD CIVIL**



**UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS**
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

Visión general: El mecanismo del Examen Periódico Universal

- El EPU es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos (CDH) que empezó en 2008
- Un mecanismo de **revisión por pares**: todos los Estados Miembros de la ONU revisan la situación de Derechos Humanos en otros Estados y realizan recomendaciones al Estado Examinado que o bien “acepta” o bien “toma nota” las recomendaciones.
- Un mecanismo **periódico** y **cíclico**: cada estado es examinado cada 4-5 años aprox.
- Se basa en los principios de **universalidad del examen e igualdad de trato**.
- **Ámbito temático universal**: es el único mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas que engloba **todos los derechos humanos**.
- **Ámbito geográfico universal**: todo Estado Miembro de la ONU forma parte del proceso del EPU y, a su vez, es examinado por el mismo.
- **100% de participación** en los tres ciclos anteriores.
- El objetivo final del EPU es la **mejora de la situación de los derechos humanos en cada uno de los países y tener un impacto en la vida de la gente**.
- Partes interesadas pueden participar en el EPU – sociedad civil, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), mecanismos regionales, agencias de la ONU etc.
- Se anima a los actores de la sociedad civil a participar en todas las fases del ciclo del EPU.
- <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/upr-main>

Visión general: el EPU de un vistazo

- El **Grupo de Trabajo del EPU** lleva a cabo los exámenes del EPU y lo conforman los 47 Estados del Consejo de Derechos Humanos.
- Cualquier Estado Miembro de la ONU puede hacer preguntas y/o hacer recomendaciones al Estado Examinado.
- Cada Estado es asistido por un grupo de tres Estados, "**Troika**", que actúan como relatores. La selección de la troika para cada Estado se realiza por sorteo.
- Los exámenes se desarrollan mediante un **diálogo interactivo** entre el Estado Examinado y otros Estados Miembro de las Naciones Unidas.
- El Grupo de Trabajo del EPU se reúne tres veces al año en Ginebra (Suiza) en enero, mayo y noviembre. Las sesiones están disponibles en la UN Web TV.
- Todas las recomendaciones recibidas son incluidas en el **Informe del Grupo de Trabajo**, emitido al final de la sesión.
- Los Estados Examinados deben aceptar o tomar nota de todas las recomendaciones emitidas durante el EPU.
- Los resultados del EPU son aprobados seis meses después del Grupo de Trabajo (aprox.), durante el ítem 6 de la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos.
- <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/basic-facts>

Fases importantes de un ciclo del EPU de 4'5/5 años



Los informes como eje central del EPU

Informe Nacional

Preparado por el Estado Examinado en base a una amplia y diversa consulta con partes interesadas a nivel nacional como: el Parlamento, el Poder Judicial, gobiernos locales y regionales, INDH, organizaciones de la sociedad civil etc.

Recopilación de información de la ONU

Preparado por el ACNUDH a partir de informes de Órganos de Tratados, Procedimientos Especiales, informes relevantes de agencias de la ONU como el ACNUDH, Equipos de País, misiones de determinación de hechos, Comisiones de Investigación...

Resumen de las contribuciones presentadas por interlocutores

Preparados por el ACNUDH a partir de información creíble y confiable proporcionada por partes interesadas relevantes, incluyendo la sociedad civil, INDH y organizaciones regionales de derechos humanos.

La calidad de los informes elaborados por el ACNUDH depende de la calidad de la información recibida por otros mecanismos de DDHH, entidades ONU, INDH, organizaciones regionales y sociedad civil.

Compromiso de los actores interesados de la sociedad civil en el EPU

Principales formas de participación en el EPU:

- **1. Presentación de información para el resumen de otros actores interesados del EPU:** Los actores de la sociedad civil pueden presentar información escrita a través de la plataforma online que será resumida por el ACNUDH en el resumen de comunicaciones de las partes interesadas, previo al EPU.
- Directrices: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-02/Guia-tecnica-cuarto-ciclo-actores-interesados.pdf>
- Fechas de entrega e información: <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/ngos-nhris>
- **2. Declaraciones orales en el Consejo de Derechos Humanos – aprobaciones del EPU-** las ONG acreditadas por ECOSOC pueden participar como observadores y realizar declaraciones orales durante las sesiones regulares del CDH cuando los resultados del EPU sobre el examen de un Estado son consideradas y adoptadas.
- <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ngo-participation>
- Las ONG también pueden observar la sesión del Grupo de Trabajo del EPU, online o de manera presencial, dependiendo de la modalidad de cada sesión.
- **3. Presentación de informes de mitad de periodo del EPU -** Los actores de la sociedad civil pueden presentar informes de mitad de periodo que son publicados en la página web del ACNUDH.
- **4. Organización de eventos paralelos enfocados al EPU –** Los actores de la sociedad civil pueden organizar eventos paralelos en el contexto del Grupo de Trabajo del EPU o de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Consejos para la presentación de contribuciones frente al EPU

- Se recomienda que los actores interesados lean concienzudamente las **directrices para el 4º ciclo** y la guía técnica para la presentación de contribuciones escritas para así cumplir con el límite de palabras, formato y fechas de entrega.
- Las Instrucciones y directrices están disponibles en los idiomas oficiales de la ONU. <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/ngos-nhris>
- Cada organización puede realizar **una contribución conjunta y una individual** por examen, además de poder participar en más contribuciones conjuntas.
- Los actores interesados pueden considerar crear coaliciones temáticas con otras ONGs.
- **Extensión:** Contribuciones individuales máx. 2815 palabras. Contribuciones conjuntas máx. 5630 palabras.
- **Idioma** – Las contribuciones escritas deben ser en alguno de los idiomas oficiales de la ONU.
- La información de **primera mano, creíble y fiable** tendrá prioridad.
- Todas las contribuciones deben ser adaptadas al EPU y deben tener información sobre las mejoras desde el último examen y sobre el seguimiento en la implementación de las recomendaciones.
- Las recomendaciones deben ser S.M.A.R.T. (en sus siglas en inglés) - Específicas, Medibles, Realizables, Orientadas a Resultados y Limitadas en el Tiempo, y estar vinculadas a los temas planteados en la presentación principal.
- Contacto: ohchr-uprsubmissions@un.org

Consejos para la adopción del EPU en el CDH, incluyendo declaraciones orales

- Solo las ONG con Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) pueden ser acreditadas para participar en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos como Observadores.
- Con este estatus, las ONG pueden asistir y observar los procedimientos del Consejo de Derechos Humanos, incluyendo la adopciones del EPU; presentar declaraciones escritas; realizar intervenciones orales (incluido durante las adopciones del EPU); y organizar eventos paralelos durante las sesiones del Grupo de Trabajo del EPU y del CDH.
- Debido a que las ONG tienen tan solo 1 minuto y 30 segundos para su declaración oral, se recomienda que las intervenciones sean cortas con un máximo de tres mensajes importantes.
- <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/ngo-participation> - aquí encontrarán información actualizada de cada sesión
- Se ha introducido la **modalidad híbrida** para la sociedad civil con, por ejemplo, declaraciones en video previamente grabadas.
- La modalidad híbrida puede usarse para promover la participación en varios eventos.
- Más información para la participación en el CDH: Equipo de Sociedad Civil del ACNUDH ohchr-hrcngo@un.org

Informes de mitad de periodo del EPU por las organizaciones de la sociedad civil

- Las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar su propio informe de mitad de periodo del EPU enviándolo a ohchr-uprsubmissions@un.org
- Los informes de mitad de periodo se pueden **presentar de manera telemática** en cualquier momento después de la primera mitad del ciclo del EPU del Estado Examinado, preferiblemente 2 años después del examen.
- No existe un formato específico, límite de palabras o fecha de entrega para el informe de mitad de periodo: esto dependerá de cada organización.
- Los **informes de mitad de periodo** pueden ser presentados como un seguimiento de la implementación de las recomendaciones para mostrar problemas emergentes o para centrar la atención en la implementación de derechos específicos. Pueden ser tanto de carácter general como centrándose en temas más concretos.
- Los informes de mitad de periodo son una buena práctica voluntaria alentada por el ACNUDH y son publicadas en el apartado específico de la web del EPU: <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/ng-os-mid-term-reports>
- Otros actores interesados (Estados, INDH, agencias de la ONU) también pueden presentar informes de mitad de periodo.

Compromiso de la sociedad civil

Antes del examen

- Alentar al Gobierno a tener un “**proceso consultivo amplio e inclusivo**” como primer paso en la preparación del informe nacional, centrándose en la implementación de las recomendaciones del examen anterior. Alentar la consulta interna con varias oficinas del Gobierno y la participación de los actores relevantes incluyendo INDH, organizaciones de la sociedad civil y Equipos de País de la ONU;
- Mantener un **diálogo abierto** con el ministerio o los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento a la hora de preparar el informe. Alentar a la consideración y utilización, en el informe, de la información recibida por parte de los actores interesados a través del periodo de consultas;
- Presentar los escritos al EPU siguiendo las instrucciones para la presentación de informes de las partes interesadas. Alentar a otros actores de la sociedad civil a presentar informes y, si es necesario, formarlos. También alentar al Equipo de País de la ONU a ser partícipe;
- Considerar la **formación de una coalición temática o de otro tipo** con otras ONG y coordinarse con las otras organizaciones trabajando en una temática similar;
- Hacer de enlace, participar y dar información sobre cualquier actividad realizada por los Equipos de País y agencias de la ONU en relación a la preparación de sus informes que serán presentados en el proceso del EPU;
- Reflexionar en cómo la sociedad civil puede cooperar con el sistema de Naciones Unidas y con sus entidades, teniendo en cuenta los consejos para entidades de la ONU en la Guía Práctica del EPU: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance.pdf
- Reflexionar sobre la posibilidad de llevar a cabo **campañas de concienciación social**;
- Reflexionar sobre la posibilidad de tener reuniones con Embajadas en el país o con las Misiones Permanentes en Ginebra y compartir las recomendaciones propuestas y enviadas. <https://www.ungeneva.org/en/blue-book>

Antes del
examen

Más consejos

- **Abogar por el seguimiento de las recomendaciones del EPU del ciclo anterior y su implementación en los planes de desarrollo nacionales teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenibles;**
- **Ayudar** al Gobierno y a los actores interesados a relacionar las recomendaciones del EPU y los ODS, incluyendo sinergias entre derechos humanos y desarrollo;
- **Abogar por el apoyo que el sistema de la ONU en el país puede dar en la implementación de,** como mínimo, las recomendaciones de los ciclos previos del EPU, y su inclusión en el ECP y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), considerando la posibilidad de realizar eventos paralelos;
- **Abogar por la preparación del informe de mitad de periodo por el Gobierno, por las agencias de la ONU en el país y otras partes nacionales interesadas,** haciendo balance de lo conseguido en términos de seguimiento de las recomendaciones de los ciclos previos del EPU y de los desafíos por alcanzar;
- **Las recomendaciones anotadas** requieren, especialmente, una mayor atención debido a que pueden identificar ámbitos de mayor riesgo y pueden jugar un rol en los esfuerzos de prevención;
- Alentar al **Comité de Derechos Humanos del Parlamento y comités relevantes de diputados** a ser plenamente conscientes de los compromisos adquiridos por el ejecutivo en el ciclo previo, especialmente aquellos que requieren intervención parlamentaria, y abogar por la participación del Parlamento en el Informe Nacional elaborado para el examen;
- Alentar a las INDH a compartir su evaluación en la implementación de las recomendaciones del ciclo previo del EPU con el Parlamento a través de audiencias públicas y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Compromiso de la sociedad civil

Durante el examen en el GT EPU y la adopción en el CDH (ítem 6)

- **Durante el examen**– Considerar la organización de la **retransmisión en directo del examen** extendiendo la invitación a los representantes del gobierno, diputados, sociedad civil y prensa; así como considerar la realización de un evento similar para el público ;
- Considerar la acogida o participación en los eventos paralelos, temáticos o específicos, de un estado enfocados en el examen del EPU;
- **Entre el examen y la adopción** – Considerar la traducción al lenguaje local y realizar campañas de concienciación pública sobre de las recomendaciones recibidas. Cooperar con el Gobierno (ejecutivo, parlamento y poder judicial) especialmente **en las recomendaciones sobre las cuales existe una posición clara**;
- **En la adopción del resultado** – Se alienta a las ONG acreditadas por ECOSOC a **realizar una declaración en el CDH y distribuir ampliamente el resultado a nivel nacional y local**;
- **Durante el debate general** – en el CDH (durante el ítem 6) – los actores interesados acreditados deben ser alentados a realizar una declaración subrayando las posibles buenas prácticas y desafíos afrontados por el Estado en relación a la implementación de las recomendaciones.

Compromiso de la Sociedad civil

Después del examen

- **Divulgar y utilizar la Carta del Alto Comisionado y su Matriz anexada para cooperar con los Ministerios y otros actores nacionales interesados y las agencias de la ONU del país.** La Carta del Alto Comisionado y la Matriz están disponibles en la web del ACNUDH;
- **Utilizar la Matriz temática de las recomendaciones del EPU para asegurar que las recomendaciones aceptadas por el Estado** son implementadas por el Gobierno con el apoyo del Sistema de la ONU y la comunidad de donantes;
- **Conversar con personal del Gobierno, así como con actores nacionales y regionales, gobiernos regionales y locales, incluyendo el Parlamento, y especialmente con su Comité de Derechos Humanos,** para el seguimiento de la acción en las áreas de derechos humanos identificadas por la carta del AC al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Anexo, como mínimo, en relación a las recomendaciones aceptadas en el EPU;
- **Abogar y apoyar la implementación de las recomendaciones del EPU,** el Desarrollo de un Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos usando indicadores de mínimos y de igualdad de género, o por un NMIRF o la creación de un sistema nacional de seguimiento de las recomendaciones, si se requiere a través del Sistema de Naciones Unidas o el Fondo Voluntario del EPU.
- Aportar información relevante al **departamento de prensa del mecanismo del EPU** sobre las recomendaciones,, emitir comunicados de prensa y organizar ruedas de prensa.

Compromiso de la sociedad civil

Después del examen – más consejos

- **Alentar al Gobierno y otros actores interesados a enviar una actualización regular o un informe de mitad de periodo sobre el estado de la implementación de las recomendaciones del EPU**, especialmente sobre las que fueron aceptadas;
- Alentar a la **cooperación Sur-Sur y Norte-Sur** o **financiación** del estado que recomienda si es un país donante y si el Estado que aceptó la recomendación es beneficiario de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD);
- **Usar vuestros redes de contactos** para la creación de **un pacto de financiación entre todos los actores interesados** para la implementación y seguimiento, alentando la participación de socios nacionales, especialmente el Parlamento, INDH y ONG, y sugerir la creación de un mecanismo de monitoreo de cualquier **plan nacional de derechos humanos** aceptado incluyendo revisiones regulares a nivel nacional con el apoyo de la ONU, donantes y la participación de las INDH y las ONG;
- **Abogar por el uso efectivo de los instrumentos del 4º ciclo del EPU** (la carta del AC al MRE, la matriz y la infografía) durante los debates generales sobre políticas y/o acciones de derechos humanos a nivel nacional.

Instrumentos útiles para la implementación y seguimiento

Para facilitar el compromiso de los Estados con el EPU durante el comienzo del 3er ciclo, el ACNUDH pone a disposición de cada país, en su página web (documentación por país):

- 1) **La Carta del Alto Comisionado de Derechos Humanos al Ministro de Relaciones Exteriores;**
- 2) **Una Matriz temática que agrupa las recomendaciones aceptadas y anotadas** por el Estado examinado. Detalla lo que el Estado ha aceptado tras el examen o en un momento posterior frente a la comunidad internacional y a su máximo nivel, **la matriz también sirve como un anexo a la Carta;**
- 3) **Una Infografía del EPU en el Estado** que muestra la tendencia de los otros dos ciclos anteriores en relación a las recomendaciones recibidas aceptadas y la conexión de las recomendaciones con los ODS específicos;

Estos documentos pueden ser utilizados para abogar por la creación de políticas y acciones en el área de derechos humanos.

Represalias por la participación en el EPU

- El rol importante de la sociedad civil y la necesidad de mantener un **clima en el que operen de manera libre y segura las INDH, ONG Y DRH**, ha sido destacado por diferentes resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre amenazas o intimidaciones hacia defensores de los derechos humanos o represalias por cualquier tipo de cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y con sus mecanismos;
- El sistema de Naciones Unidas y el ACNUDH confían en la estrecha **cooperación con gobiernos y socios de la sociedad civil a través de la información aportada por éstos**. Si aquellos que se comprometen o desean comprometerse con la ONU son objeto de intimidación y represalias por sus esfuerzos, todos perdemos. Además, la credibilidad y efectividad de la Organización se ve perjudicada;
- El **Secretario General** ha reconocido que las represalias son **una prioridad y una responsabilidad principal de la ONU** y a hecho una llamada a todas las agencias a **vigilar y comprometerse** con el tema;
- Del Sistema de Naciones Unidas se espera que mantenga una **política de tolerancia cero con respecto a cualquier acto de intimidación o represalia** contra las INDH, ONG y DRH y otros actores de la sociedad civil que cooperan o han cooperado con la ONU, sus representantes o con los mecanismos en el área de derechos humanos;
- Represalias recogidas por el SG en el sistema de la ONU: [End Reprisals: Database of reprisal cases recorded by the UN Secretary-General - HURIDOCs](#)
- Cualquier tipo de represalia por la cooperación en el proceso del EPU debe ser denunciado al Secretariado del EPU (ohchr-upreprisals@un.org) y Equipo de Represalias del ACNUDH: ohchr-reprisals@un.org)

Impacto del EPU, historias y buenas prácticas

- **El proceso del EPU tiene un impacto directo en la vida de las personas.** Las recomendaciones del EPU propician la creación o la mejora de leyes u otros cambios importantes
- **Ejemplos recientes:** la abolición de la pena de muerte, la adopción de la ley de defensores de los derechos humanos, la ratificación de tratados internacionales sobre derechos humanos, las leyes sobre la protección de las mujeres, niños, minorías y grupos vulnerables etc.. <https://www.ohchr.org/en/stories/2022/07/sierra-leone-un-human-rights-recommendations-help-lead-end-death-penalty#:~:text=On%2023%20July%202021%2C%20Sierra,third%20UPR%2C%E2%80%9D%20Brewah%20said.>
- **Las historias del EPU pueden servir como fuente de inspiración para otros países.**
- Buenas Prácticas del EPU y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en cooperación con el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo : http://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-02/UPR_good_practices_2022.pdf
- Buenas Prácticas emergentes del EPU incl. actores de la sociedad civil, ACNUDH y UPR Info: http://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/Emerging_UPR_GoodPractices.pdf
- Proyectos de implementación del Fondo Voluntario del EPU: <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/trust-fund-implementation>
- Publicaciones de UPR-Info sobre el impacto del EPU : <https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/2022-07/Beyond%20Reporting-EN-Web.pdf>

Información útil del ACNUDH

- Examen Periódico Universal: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>
- Compromiso de la sociedad civil en el EPU: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/NgosNhris.aspx>
- Participación de las ONG en el CDH: <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/ngo-participation>
- Herramientas del EPU – Carta del AC al Ministro de Relaciones Exteriores – Matrices e infografías: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/Documentation.aspx>
- Directrices de presentación de escritos al EPU: http://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/StakeholdersTechnicalGuidelines4thCycle_EN.pdf
- Guía Práctica del EPU para entidades de la ONU: http://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance.pdf
- Buenas prácticas emergentes en la EPU: http://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/Emerging_UPR_GoodPractices.pdf
- Qué hacer en caso de represalia - ACNUDH: http://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Reprisals/CSOsGuide_EN.pdf
- Índice Universal de Derechos Humanos (IUDH): <http://uhri.ohchr.org/>
- E-mail de la EPU para presentación de escritos: ohchr-uprsubmissions@un.org
- E-mail del Equipo de ONG del CDH: ohchr-hrcngo@un.org

Más información- Entidades de la ONU y otros actores

- Guía del EPU para las ONG relativa a la libertad de expresión y protección de periodistas por la UNESCO y Amnistía Internacional y Ficha Técnica sobre cómo elaborar recomendaciones para el EPU
- <https://www.unesco.org/en/communication-information/safety-journalists/universal-periodical-review>
- PNUD- Historias del EPU y ODS, en cooperación con la Oficina de Coordinación del Desarrollo: <https://www.undp.org/publications/un-good-practices-how-universal-periodic-review-process-supports-sustainable-development>
- Sistema de Naciones Unidas- Oficina de Coordinación de Desarrollo: <https://un-dco.org>
- Llamada a la acción por los derechos humanos del Secretario General: https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/2020_sg_call_to_action_for_hr_the_highest_aspiration.pdf
- UPR Info: <https://www.upr-info.org/>
- Base de datos de las recomendaciones del EPU de UPR Info: <https://upr-info-database.uwazi.io/>
- Antes de la sesión - UPR Info : <https://www.upr-info.org/en/presessions>
- Informes y publicaciones de UPR Info: <https://www.upr-info.org/en/resources/upr-info-publications>

Oficina del EPU,
ACNUDH, en
cooperación con
UPR-info

**EL OBJETIVO DE ESTA GUÍA ES DE
CARÁCTER INFORMATIVO.
NO ES UNA PUBLICACIÓN OFICIAL.**